INFORME DE EVALUACION N° 25 / 2010

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 22 de noviembre de 2010

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: ***Adquisición de Fotocopiadora***

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 327.213/2010, de comunicación de inicio del llamado "Adquisición de Fotocopiadora", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 204.523, y publicado en el portal en fecha 19 de octubre de 2010.
- La Resolución N° 1403/2007 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "OLI SERVICE S.R.L.", "DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", "TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.", "MASTER SOFT", "AYCOM S.R.L.", y "SHIROSAWA COMPANY SAIC"
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", "SHIROSAWA COMPANY SAIC", y "DICOPAR S.R.L." realizada en fecha 27 de octubre de 2010, según Acta N° 21.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3096/2010 por G 31.500.000 (treinta y un millones quinientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

1. Se ha solicitado aclaración, a la empresa "SHIROSAWA COMPANY SAIC", del modelo del bien ofertado, puesto que en el Anexo 2 (Formulario de Carta Oferta), se indicaba "*modelo 221*", mientras que en el Anexo 3 (Especificaciones Técnicas) y demás documentos (Certificación del fabricante, Catálogo, Garantía), se indicaba "*modelo 220*", informando la empresa que, lo ofertado corresponde al modelo "*TASKalfa 220*".

   Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de dichos bienes, cuyo resumen se presenta a continuación:

   Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Informe de Evaluación Nº 25/2010 (cont.)

Item	Descripción	Data Systems SAECA	Shirosawa Company S.A.I.C.	DICOPAR S.R.L.	Observaciones
1	FOTOCOPIADORA DIGITAL	Canon IR 2520	Kyocera TASKalfa220	XEROX 5230	La oferta de "Shirosawa Company S.A.I.C." es la técnica y económicamente aceptable, por lo que se recomienda la adjudicación a dicha empresa.
	PRECIO	11.500.000	5.400.000	39.800.000	
	• Velocidad de Copiado: 18 copias por minuto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• Volumen de Copiado mensual: 60.000 copias o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• Memoria de Imagen: 128 MB o Superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• Tamaños Original: Oficio, Carta, A4, 11x 17 (Doble Carta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Capacidad del papel				
	• 1 Bandeja de 250 HJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• 1 Bandeja lateral de 80 HJS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• Ampliación 50 - 200% (en incrementos de 1%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• Compaginación Electrónica de Documentos, Crea juego de copias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	• Copias Múltiples: 1 al 99	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Requerimiento:				
	• Servicio Técnico Garantizado, con Stock permanente de partes, repuestos, toners y cilindros originales.	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	
	• Certificación ISO 9001 – 2000	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	
	• Capacitación y Asesoramiento de todos los usuarios, para el correcto funcionamiento e implementación del Equipo.	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	
	• Certificación del fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en los equipos que oferta el distribuidor autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	
	• Nota del fabricante con sello y membrete autorizando específicamente al oferente a comercializar el producto como centro autorizado	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	
	• Garantía mínima de 1 (un) año.	CUMPLE	CUMPLE	NO ESPECIFICA	

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la institución, por lo que es recomendación de este Comité, adjudicar a la empresa **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."**, por un monto total de **G 16.200.000** (diez y seis millones doscientos mil guaraníes) IVA incluido, como resultado del llamado a Contratación Directa, "***Adquisición de Fotocopiadora***".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. Carlos Gómez de la Fuente
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Econ. Carlos Aponte
Miembro del Comité